

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

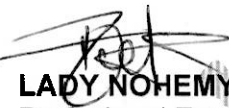
LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – GRUPO DE PREVENCIÓN DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 152 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto 0244 de fecha 20 de enero de 2020, abrir Indagación Preliminar a la servidora pública **ANA LUCÍA LÓPEZ ANTE** quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensora de Familia del Centro Zonal Nororiental de la Regional ICBF Valle dentro de la Indagación Preliminar No.163 - 2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 3 de julio del 2020 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido de la apertura de Indagación Preliminar No. 163-2020, ordenada en contra de la servidora pública **ANA LUCÍA LÓPEZ ANTE**, ante la imposibilidad de notificarla personalmente. Toda vez que se le envió citación de notificación en correo institucional el día 16 de junio de 2020, pero no se obtuvo autorización para notificarla.



LADY NOHEMY HOYOS CORZO
Profesional Especializado
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy 7 de julio del 2020, siendo las cinco (5:00pm) de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LADY NOHEMY HOYOS CORZO
Profesional Especializado
Oficina Control Interno Disciplinario